1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

Por lo tanto, tiene la obligación de destinar los recursos disponibles y necesarios para garantizar la calidad, la atención oportuna y un mejor servicio a los usuarios; a través no solo de la contratación de los profesionales idóneos que prestan los servicios de salud, sino también de la adquisición de bienes y servicios indispensables para garantizar la prestación del servicio en términos de calidad, oportunidad y eficiencia, tendientes a mejorar la capacidad técnica, administrativa y operativa del Hospital Regional de la Orinoquia.

Los servicios de urgencias y hospitalización del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** son el centro de referencia de la totalidad de atenciones de mediana complejidad de los diecinueve (19) municipios, adicional a ser el área de atención en urgencias de baja complejidad del municipio de Yopal, ya que por referencia legal, se debe brindar servicios en salud a la totalidad de usuarios solicitantes, sin condicionamiento alguno, hecho este que genera su alta demanda y congestión de estos servicios de forma permanente.

El Servicio de Laboratorio Clínico, perteneciente a la Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, garantiza el apoyo diagnóstico de forma oportuna y eficiente, para el manejo adecuado de los pacientes por parte del personal médico. Aquí se realizan pruebas de I, II y III nivel de complejidad. Los exámenes ofrecidos fortalecen esta área como el único laboratorio que cuenta con tecnología avanzada, garantizando eficiencia y oportunidad desde la toma de muestras, análisis y entrega final de resultados ya que contamos con atención profesional las 24 horas del día.

El laboratorio clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios de salud, proporcionando diagnósticos precisos y oportunos que son esenciales para la toma de decisiones médicas. La confiabilidad y la calidad de los resultados emitidos por el laboratorio son factores críticos que impactan directamente en la seguridad del paciente y la eficacia de los tratamientos.

En este sentido, los **programas de control de calidad externa (PCCE)** representan una herramienta indispensable para garantizar la validez y la precisión de los análisis realizados en las áreas de **morfología, parasitología, microbiología, inmunohematología, uroanálisis, serología, toxoplasmosis, rubéola y citomegalovirus**. Estas áreas son especialmente sensibles debido a la naturaleza de las pruebas y su relevancia en el diagnóstico de enfermedades infecciosas, metabólicas y hematológicas, entre otras.

La implementación de estos programas permite, **Validar la calidad de los resultados obtenidos internamente**, asegurando la comparación objetiva con estándares nacionales e internacionales, **Identificar y corregir posibles desviaciones en los procesos analíticos**, contribuyendo a la mejora continua de la calidad, **Cumplir con los requisitos normativos y legales** aplicables al ámbito de los laboratorios clínicos, conforme a los estándares establecidos por las autoridades competentes, **Fortalecer la confianza de los pacientes y del personal médico** en los resultados emitidos por el laboratorio, **Reducir riesgos asociados a diagnósticos erróneos o tratamientos inadecuados**, lo que a su vez contribuye a la seguridad del paciente y a la optimización de los recursos hospitalarios.

Los exámenes ofrecidos acreditan a esta área como el único laboratorio que cuenta con tecnología avanzada, garantizando calidad, eficiencia y oportunidad desde la toma de muestras, análisis hasta la entrega final de resultados, contamos con atención profesional las 24 horas del día, un porcentaje significativo de las personas que ingresan a la institución requieren de dichos procedimientos, se hace necesario, en aras de prestar un servicio óptimo, tecnológicamente avanzado y con calidad, adquirir programas de evaluación de calidad externa que son uno de los componentes principales de los sistemas diseñados para mantener y mejorar la calidad analítica de los laboratorios clínicos. Estos programas sirven para estimular y controlar las recuperaciones para así tener un cuidado óptimo del paciente; según resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras Disposiciones", el laboratorio debe disponer de reactivos para pruebas de tamizaje, siendo un proceso prioritario contar con el programa de calidad externo y sus respectivos análisis de control de calidad.

La participación y un funcionamiento adecuado de tales programas son una función de gran valor para la mejora de los estándares en los laboratorios clínicos ya que actualmente son una parte esencial en los sistemas de habilitación certificación y acreditación de los laboratorios.

Los datos de los programas de evaluación y calidad pueden constituir un recurso de gran valor ya que posibilitan que se lleven a cabo comparaciones entre procedimientos analíticos nuevos y otros ya establecidos, Asegurando la transferencia de procedimientos y resultados entre laboratorios. Permiten detectar fallas de equipos, problemas de reactivos, pueden revelar dificultades y deficiencias de procedimientos analíticos que sólo se manifiestan durante su uso extenso y a largo plazo. Fortalezas que permiten evaluar y poner en práctica las medidas correctivas correspondientes en tiempo y forma. Es importante mencionar que para poder cumplir con los términos de habilitación se hace necesario adquirir estos programas por separado de acuerdo con las exigencias y cumplimiento de cada laboratorio.

El proceso de suministro de programas de control de calidad externa (PCCE) comienza con la identificación de los requisitos específicos del laboratorio clínico en función de las áreas que deben ser evaluadas, como morfología, parasitología, microbiología, inmunohematología, uroanálisis, serología y pruebas específicas como toxoplasmosis, rubéola y citomegalovirus. Este análisis inicial asegura que los programas seleccionados sean adecuados para las metodologías y equipos utilizados en el laboratorio, garantizando así resultados confiables y relevantes.

Una vez definidos los requisitos, se selecciona un proveedor con experiencia demostrable en el suministro de PCCE y con acreditaciones internacionales, Estos proveedores deben garantizar la entrega de materiales de control de alta calidad y representativos de muestras clínicas reales, además de brindar soporte técnico y capacitación al personal del laboratorio para asegurar el uso adecuado de los insumos y la interpretación precisa de los resultados.

El suministro incluye el envío periódico de materiales de control, que son analizados por el laboratorio siguiendo instrucciones específicas proporcionadas por el proveedor. Los resultados obtenidos se remiten al proveedor para su análisis comparativo con estándares nacionales e internacionales, generando informes que identifican desviaciones, tendencias y oportunidades de mejora. Este flujo de trabajo permite al laboratorio implementar medidas correctivas cuando sea necesario y fortalecer sus procedimientos analíticos.

El proceso también requiere que el laboratorio disponga de la infraestructura necesaria, como equipos compatibles con los materiales de control, personal capacitado y procedimientos estandarizados para la realización de las pruebas. Además, es esencial garantizar la entrega oportuna de los insumos para evitar interrupciones en los ciclos de evaluación.
El seguimiento constante y la evaluación de los resultados obtenidos permiten al laboratorio mantener la calidad de sus procesos, cumplir con normativas regulatorias y fortalecer la confianza en los diagnósticos emitidos.

En resumen, el suministro de los PCCE es un proceso integral que involucra desde la planificación inicial y la selección de proveedores hasta la implementación de controles, la generación de informes y la aplicación de mejoras continuas. Este enfoque asegura que el laboratorio clínico cumpla con los más altos estándares de calidad, contribuyendo al bienestar de los pacientes y a la eficacia de la atención médica en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Componente legal y normativo

La adquisición de los Programas de Control de Calidad Externa (PCCE) se fundamenta en el marco normativo vigente que regula la prestación de los servicios de salud y la habilitación de los laboratorios clínicos en Colombia. En particular, se sustenta en lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1619 de 2015, que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, los cuales exigen a los prestadores de servicios de salud la implementación de mecanismos que garanticen la confiabilidad, oportunidad y seguridad de los resultados diagnósticos.

Así mismo, la Resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios", establece la obligatoriedad de contar con programas de evaluación externa de la calidad como parte integral del proceso de habilitación del servicio de laboratorio clínico.

De igual forma, los PCCE se encuentran alineados con los lineamientos de la norma internacional ISO/IEC 17043 – Evaluación de la conformidad – Ensayos de aptitud, así como con los principios de la ISO 15189, que orientan la gestión de la calidad y la competencia técnica en los laboratorios clínicos, constituyéndose en un soporte documental esencial para auditorías internas, externas y procesos de acreditación.

El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., como institución de referencia para los servicios de urgencias y hospitalización de mediana complejidad, depende de manera crítica del Servicio de Laboratorio Clínico para la toma de decisiones médicas oportunas y seguras. La alta demanda asistencial y la atención permanente las 24 horas del día exigen que los resultados emitidos por el laboratorio sean confiables, reproducibles y técnicamente validados.

La implementación de los Programas de Control de Calidad Externa permite a la entidad:

- Garantizar la confiabilidad y precisión de los resultados diagnósticos emitidos.
- Minimizar riesgos clínicos asociados a diagnósticos erróneos o tratamientos inadecuados.
- Fortalecer la seguridad del paciente y la calidad de la atención en salud.
- Respaldar técnica y documentalmente los procesos misionales del hospital.
- Cumplir con los requisitos exigidos por los entes de control, vigilancia y auditoría.

Adicionalmente, estos programas fortalecen el posicionamiento institucional del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. como un prestador de servicios de salud con altos estándares de calidad, tecnología avanzada y talento humano calificado, contribuyendo a la sostenibilidad operativa y reputacional de la entidad.

Condiciones técnicas

Los Programas de Control de Calidad Externa para adquirir deberán corresponder a las áreas de Hematología–Morfología, Parasitología, Microbiología, Inmunohematología, Uroanálisis y Serología, incluyendo pruebas específicas para Hepatitis A, B y C, Toxoplasma gondii, Rubéola, Citomegalovirus, Herpes, Varicela y Epstein Barr, de acuerdo con las metodologías y equipos utilizados por el laboratorio clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
Los PCCE deberán ser suministrados por un proveedor con experiencia demostrable, que garantice:

- Entrega de materiales de control en matrices clínicas reales o simuladas (liofilizadas, líquidas, láminas o microfotografías).
- Instrucciones técnicas claras para el procesamiento y reporte de resultados.
- Criterios de evaluación definidos y comparables con estándares nacionales e internacionales.
- Emisión de informes técnicos por cada ciclo de evaluación, incluyendo análisis de desempeño y tendencias.
- Soporte técnico especializado y acompañamiento en la interpretación de resultados.

El laboratorio contará con la infraestructura, equipos, procedimientos estandarizados y talento humano profesional capacitado para la correcta ejecución de los programas, garantizando el análisis oportuno de los resultados, la implementación de acciones correctivas y la mejora continua de los procesos analíticos.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**
HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplado dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.

CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías ara el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. • Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato: El contrato por celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*"

2.2. Indicación del Objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESTUCHES O MUESTRAS DE PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO NECESARIOS EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E".

2.3. Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PEA EN HEMATOLOGÍA MORFOLOGÍA Programa de Ensayo de Aptitud que incluye microfotografías para la interpretación del cuadro hemático automatizado teniendo en cuenta la historia clínica del paciente y la Identificación de las células correspondientes a las microfotografías del extendido de sangre periférica Matriz: Microfotografías de frotis de sangre periférica de casos clínicos reales de pacientes.	6
2	PEA EN PARASITOLOGÍA Programa de Ensayo de Aptitud para la identificación de parásitos humanos en género y especie, formas de vida y densidad parasitaria por muestra examinada. Matriz: Suspensión de muestras clínicas preservadas (materia fecal u otros fluidos corporales), casos clínicos con imágenes, o láminas (coloreadas o sin colorear) que contienen o no parásitos Para mas información consulte la ficha técnica del programa.	6
3	[MICPR] PEA EN MICROBIOLOGÍA Programa de Ensayo de Aptitud para Identificación bacteriana en género y especie, Clasificación según morfología y coloración de Gram, Pruebas de identificación, Pruebas de susceptibilidad antimicrobiana, Pruebas complementarias para detectar mecanismos de resistencia antimicrobiana , Genes de resistencia Matriz: Cepas certificadas liofilizadas	6
4	[UROPR] PEA EN UROANÁLISIS Programa de Ensayo de Aptitud para el Análisis químico en tira reactiva, Elementos formes del sedimento urinario y Prueba de embarazo. Matriz: Orina líquida o liofilizada Criterios de tabulación y evaluación de sus resultados: Comparación contra valor asignado y porcentaje de aciertos. Para mas información consulte la ficha técnica del programa Nota1: Verifique con su asesor comercial, la valoración de su equipo Nota2: A los participantes que emplean los equipos UF 5000 y FUS 2000 les informamos que las cuatro magnitudes del sedimento urinario son calificadas por consenso.	6
5	[IHLPR] PEA EN INMUNOHEMATOLOGÍA PARA LABORATORIOS CLINICOS Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Hemoclasificación ABO,Fenotipo RHD, Fenotipos otros sistemas sanguíneos, Rastreo de anticuerpos irregulares Identificación de anticuerpos irregulares, Coombs directo Para mas información consulte la ficha técnica del programa Nota: Verifique con su asesor comercial, la valoración de su equipo	3
6	PEA EN SEROLOGÍA Programa de Ensayo de Aptitud para control de Anticuerpos contra el núcleo del virus de la hepatitis B (Anti-HBc o Anticore), Antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg) Anticuerpos Anti Hepatitis C (Anti HVC), HIV 4ta generación (Antígeno p24 y Anticuerpos Anti HIV I y II), Anticuerpos Anti HIV I y II HIV Antígeno p24 Anticuerpos Anti Virus Linfotrópico de células T Humanas (HTLV I - HTLV II) Anticuerpos Anti Trypanosoma cruzi Anticuerpos Anti Treponema pallidum Prueba no treponémica para Sífilis	6
7	[EP872) TAMIZAJE NEONATAL I TRIMESTRAL 170 H PROGESTERONA, FENILANINA (PKU) TSH NEONATAL T4	4
8	PEA EN SEROLOGÍA TORCH BIMESTRAL Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Cytomegalovirus (CMV) Ig, Cytomegalovirus (CMV) IgM, Herpes Simplex Virus Type 1(HSV-1) IgG, Herpes Simplex Virus Type 1 (HSV-1) IgM, Herpes Simplex Virus Type 2 (HSV-2) IgG, Herpes Simplex Virus Type 2(HSV-2) IgM, Rubella Virus IgG, Rubella Virus IgM, Toxoplasma gondii IgG, Toxoplasma gondii IgM	6
9	[HEAPR] PEA EN HEPATITIS A Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Anti-HAV, HAV-IgM y HBc-IgM	6
10	[PDRA] PEA POCT DROGAS DE ABUSO Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Anfetamina, Heroína, Tamizaje de grupo de anfetaminas, Buprenorfina, Cannabis / Marihuana, Ketamina, Opiáceos, Barbitúricos, Benzodiacepinas, MDMA (Éxtasis), Cocaína, Fenciclidina, Metadona, Antidepresivos tricíclicos, EDDP (metabolito de la metadona), Metanfetamina	6

- **CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD APLICABLES A TODOS LOS CONTROLES**

Los Programas de Ensayo de Aptitud (PEA) requeridos corresponden a herramientas de evaluación externa de la calidad, diseñadas para verificar el desempeño técnico del laboratorio clínico en las diferentes áreas diagnósticas, mediante la comparación de resultados frente a valores asignados por un proveedor externo.

Los PEA deberán ser suministrados por un proveedor acreditado o reconocido, que opere bajo lineamientos de la norma ISO/IEC 17043 – Evaluación de la conformidad – Ensayos de aptitud, y alineados con los

requisitos de la Resolución 1619 de 2015, el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Los materiales de los PEA deberán entregarse en matrices clínicas reales o simuladas (liofilizadas, líquidas, láminas o imágenes), debidamente identificadas, con instrucciones técnicas, condiciones de conservación, fechas de vencimiento y protocolos de procesamiento.

El control de los resultados se realizará mediante la comparación frente a valores asignados por la casa matriz, análisis estadístico de desempeño, emisión de informes técnicos y soporte documental, los cuales servirán como evidencia ante auditorías internas y externas.

El proveedor deberá garantizar soporte técnico, asesoría especializada, interpretación de resultados y disponibilidad de informes finales por cada ronda evaluada.

- **DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA.**

ÍTEM	PEA / ÁREA	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	MARCO NORMATIVO APLICABLE	FORMA DE CONTROL / EVALUACIÓN	SOPORTE TÉCNICO
1	**PEA Hematología – Morfología**	Programa de evaluación externa de la calidad para la interpretación del cuadro hemático automatizado y la identificación morfológica de células en sangre periférica.	Microfotografías de frotis de sangre periférica de casos clínicos reales, acompañadas de instructivos técnicos.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016, Resolución 1441 de 2013.	Comparación de resultados frente a valores asignados por la casa matriz, análisis de concordancia e informe de desempeño por ronda.	Asesoría especializada, informes técnicos, interpretación de resultados y acompañamiento en acciones correctivas.
2	**PEA Parasitología**	Programa de evaluación externa para la identificación de parásitos humanos (género, especie, formas de vida y densidad parasitaria).	Muestras clínicas preservadas, láminas coloreadas o sin colorear, e imágenes de casos clínicos.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, Resolución 3100 de 2019, Resolución 1619 de 2015.	Evaluación por concordancia frente a valor asignado, consenso o criterios definidos por el proveedor.	Soporte técnico permanente, instructivos técnicos, análisis comparativo e informes finales.
3	**PEA Microbiología**	Programa de evaluación externa para identificación bacteriana, pruebas de Gram, susceptibilidad antimicrobiana y detección de mecanismos de resistencia.	Cepas bacterianas certificadas liofilizadas, con protocolos de reconstitución y análisis.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, lineamientos CLSI, Resolución 3100 de 2019.	Comparación de resultados frente a valores asignados, análisis estadístico y calificación del desempeño analítico.	Acompañamiento técnico, soporte en interpretación, informes de desempeño y recomendaciones correctivas.
4	**PEA Uroanálisis**	Programa de evaluación externa para análisis químico en tira reactiva, sedimento urinario y prueba de embarazo.	Orina líquida o liofilizada, debidamente identificada y con condiciones de conservación.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, Resolución 3100 de 2019.	Comparación contra valor asignado y porcentaje de aciertos, evaluación por consenso según el equipo utilizado.	Asesoría técnica, validación de equipos, informes por ronda y acompañamiento técnico.
5	**PEA Inmunohematología**	Programa de evaluación externa para hemoclasificación, rastreo e identificación de anticuerpos irregulares y pruebas de Coombs.	Muestras control compatibles con los métodos utilizados en el laboratorio.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, normatividad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.	Análisis de concordancia de resultados y emisión de informes técnicos de desempeño.	Soporte técnico especializado, asesoría metodológica y reportes documentados.
6	[EP872) TAMIZAJE NEONATAL I TRIMESTRAL 170 H PROGESTERONA,	Programa de Evaluación Externa de la Calidad para pruebas de Tamizaje Neonatal (17-OH	Muestras de control con valores asignados por el proveedor del programa.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, Resolución 3100 de 2019.	Comparación frente al valor asignado, análisis estadístico del desempeño y evaluación de concordancia entre	Informes técnicos de desempeño, soporte técnico, capacitación y acompañamiento para la mejora continua del laboratorio.

ÍTEM	PEA / ÁREA	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	MARCO NORMATIVO APLICABLE	FORMA DE CONTROL / EVALUACIÓN	SOPORTE TÉCNICO
	FENILANINA (PKU) TSH NEONATAL T4				laboratorios participantes.	
7	**PEA Serología TORCH**	Programa de evaluación externa para el control de analitos TORCH (Toxoplasma, Rubéola, CMV, HSV).	Sueros control y/o materiales estabilizados con instructivos técnicos.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, Resolución 1619 de 2015.	Evaluación de resultados frente a valores asignados y análisis de desempeño por ronda.	Soporte técnico especializado, informes consolidados y asesoría en interpretación.
8	**PEA Hepatitis A**	Programa de evaluación externa para la verificación de Anti-HAV, HAV-IgM y HBc-IgM.	Sueros control debidamente caracterizados.	ISO/IEC 17043, ISO 15189.	Comparación contra valor asignado y análisis de concordancia diagnóstica.	Soporte técnico, informes y acompañamiento continuo.
9	**PEA POCT Drogas de Abuso**	Programa de evaluación externa para pruebas rápidas de detección de drogas de abuso.	Muestras control compatibles con dispositivos POCT.	ISO/IEC 17043, ISO 15189, normatividad de habilitación vigente.	Comparación por concordancia frente a casa matriz.	Soporte técnico, análisis de resultados y emisión de informes.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

2.4. Plazo:
El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

2.5. Valor del presupuesto oficial:
El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de ***VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE*** (**$23.044.350.00**), incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

2.6. Forma de pago:
El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pagos parciales y liquidación previa suscripción del acta de inicio y según sea el avance del suministro, acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales aceptada por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes parafiscales.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

2.8. Descripción de las Actividades y Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar los Programas de Ensayo de Aptitud (PEA) y/o controles contratados conforme a las especificaciones técnicas definidas en el numeral 2.3 del estudio previo, garantizando que estos cumplan con las normas nacionales e internacionales aplicables en materia de evaluación externa de la calidad para laboratorios clínicos, en perfecto estado, dentro de las fechas programadas de común acuerdo con la supervisión del contrato y en las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
2. Entregar puntualmente y en perfecto estado los insumos contratado, garantizando que se encuentren libres de embargos, impuestos, gravámenes o cualquier situación que afecte su libre disposición y uso institucional.
3. Presentar facturas que especifiquen de manera clara y detallada el nombre del producto o programa suministrado, unidad de medida, número de lote, fecha de vencimiento, valor unitario (indicando si se encuentra gravado con IVA) y valor total, anexando la respectiva orden de compra, remisión y demás soportes técnicos y administrativos requeridos para el trámite de pago.
4. Garantizar que los insumos y Programas de Ensayo de Aptitud suministrados sean de óptima calidad, que cumplan con las características técnicas estipuladas en la cotización presentada y que se encuentren alineados con las especificaciones técnicas de calidad exigidas por la normatividad vigente, incluyendo las farmacopeas oficialmente aprobadas por el país, cuando aplique, así como los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.
5. Estar en capacidad de realizar, sin costo adicional para la entidad, los cambios, reposiciones o correcciones necesarias cuando se presenten inconsistencias, no conformidades o discrepancias relacionadas con los insumos o programas suministrados. Cualquier modificación deberá ser notificada oportunamente y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.
6. Cumplir estrictamente con las condiciones de transporte, embalaje, conservación y entrega de los insumos contratados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007, garantizando la integridad, estabilidad y trazabilidad de los materiales durante toda la cadena logística.
7. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, y adicionalmente brindar soporte técnico permanente al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., incluyendo asesoría especializada, interpretación de resultados, entrega de informes técnicos por cada ciclo de evaluación y acompañamiento en la implementación de acciones correctivas derivadas de los resultados de los Programas de Ensayo de Aptitud.
8. El contratista deberá garantizar y certificar que los Programas de Ensayo de Aptitud (PEA) suministrados cumplen con la normatividad nacional vigente y con estándares internacionales aplicables a la evaluación externa de la calidad en laboratorios clínicos, incluyendo la ISO/IEC 17043 y los lineamientos de la ISO 15189, cuando aplique. Así mismo, deberá poner a disposición del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. la documentación técnica, certificaciones, fichas técnicas y evidencias necesarias para procesos de auditoría, inspección, vigilancia y control.
9. El contratista deberá garantizar que los Programas de Ensayo de Aptitud (PEA) y los controles de calidad suministrados cumplen con la normatividad nacional vigente aplicable a los laboratorios clínicos, así como con estándares y buenas prácticas internacionales en materia de evaluación externa de la calidad, incluyendo la norma ISO/IEC 17043 y los lineamientos de la ISO 15189, cuando aplique. Así mismo, deberá suministrar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. la documentación, certificaciones y soportes técnicos necesarios para efectos de auditoría, inspección, vigilancia y control.
10. El contratista deberá garantizar la trazabilidad completa de los Programas de Ensayo de Aptitud suministrados, incluyendo identificación de lotes, ciclos o rondas de evaluación, fechas de envío, recepción y procesamiento, así como la custodia y disponibilidad de los informes técnicos, resultados comparativos y reportes de desempeño, los cuales deberán estar disponibles para consulta y descarga durante la vigencia del contrato y para efectos de auditorías internas y externas.
11. El contratista deberá contar con un procedimiento documentado para la gestión de no conformidades, desviaciones o resultados insatisfactorios derivados de los Programas de Ensayo de Aptitud, que incluya

análisis de causa raíz, formulación de acciones correctivas y preventivas, y acompañamiento técnico al laboratorio clínico del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., sin costo adicional, contribuyendo a la mejora continua de los procesos analíticos y al fortalecimiento del sistema de calidad institucional.

Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obligaciones específicas del contrato:

1. Estar sujetos a auditorias por parte de la institución para la verificación de las condiciones físicas, de compra y venta de los insumos.
2. Mantener los precios de los insumos enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
4. Todo el proceso de ejecución deberá ser concertado con la persona delegada para la Supervisión del contrato por parte del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
5. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
7. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
8. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015 y lo establecido en el Manual 14GCL-SST-M-06-GCL-SST-M-06 MANUAL SSTA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. (Fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas suministradas, acorde a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en idioma español, Registro Pruebas Hidrostáticas de los cilindros. Protocolos de Bioseguridad de ingreso, permanencia y salida del personal. (si aplica)
9. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.

2.8.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"***, **Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"
- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato "**Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (…) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

 - **14.2.2.1** Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:
 - **14.2.2.1.4** Suministro de reactivos para la prestación del servicio de laboratorio y banco de sangre.
 - **14.2.2.2.19** Los contratos de suministro, compraventa, prestación de servicios que se celebren con contratistas que han suscrito con el Hospital contratos de apoyo tecnológico.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.* "

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:
Nota: Al presente análisis técnico y económico se adjunta ANALISIS DEL SECTOR como anexo al estudio previo, debidamente suscrito por el responsable del área técnica y económica.

Una vez definidas las características técnicas del proceso para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNA PARA LAS ÁREAS DE MORFOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INMUNOHEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS, SEROLOGÍA A, INMUNOHEMATOLOGÍA TOXOPLASMOSIS, INMUNOHEMATOLOGÍA RUBÉOLA E INMUNOHEMATOLOGÍA CITOMEGALOVIRUS NECESARIOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.", se realizó el correspondiente estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas PROASECAL S.A.S., identificada con NIT 83079375-8, certificado cámara de comercio código de verificación A260092643010A, y ASESORES DE CALIDAD PARA LABORATORIOS S.A.S., identificada con NIT 901125941-1, certificado cámara de comercio código de faiWbadAlzXsoCac , cuyas cotizaciones se adjuntan al presente estudio y resultan determinantes para el análisis

comparativo de precios y condiciones técnicas, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Proasecal		Asesores de calidad		Menor valor unitario
			Valor unitario	valor total	Valor unitario	valor total	
1	**PEA EN HEMATOLOGÍA MORFOLOGÍA** Programa de Ensayo de Aptitud que incluye microfotografías para la interpretación del cuadro hemático automatizado teniendo en cuenta la historia clínica del paciente y la Identificación de las células correspondientes a las microfotografías del extendido de sangre periférica Matriz: Microfotografías de frotis de sangre periférica de casos clínicos reales de pacientes.	6	$ 215.650	$ 1.293.900	$ 350.000	$ 2.100.000	$ 1.293.900
2	**PEA EN PARASITOLOGÍA** Programa de Ensayo de Aptitud para la identificación de parásitos humanos en género y especie, formas de vida y densidad parasitaria por muestra examinada. Matriz: Suspensión de muestras clínicas preservadas (materia fecal u otros fluidos corporales), casos clínicos con imágenes, o láminas (coloreadas o sin colorear) que contienen o no parásitos	6	$ 263.200	$ 1.579.200	$ 380.000	$ 2.280.000	$ 1.579.200
3	**[MICPR] PEA EN MICROBIOLOGÍA** Programa de Ensayo de Aptitud para Identificación bacteriana en género y especie, Clasificación según morfología y coloración de Gram, Pruebas de identificación, Pruebas de susceptibilidad antimicrobiana, Pruebas complementarias para detectar mecanismos de resistencia antimicrobiana , Genes de resistencia Matriz: Cepas certificadas liofilizadas	6	$ 330.500	$ 1.983.000	$ 400.000	$ 2.400.000	$ 1.983.000
4	**[UROPR] PEA EN UROANÁLISIS** Programa de Ensayo de Aptitud para el Análisis químico en tira reactiva, Elementos formes del sedimento urinario y Prueba de embarazo. Matriz: Orina líquida o liofilizada Criterios de tabulación y evaluación de sus resultados: Comparación contra valor asignado y porcentaje de aciertos. Para más información consulte la ficha técnica del programa Nota1: Verifique con su asesor comercial, la valoración de su equipo Nota2: A los participantes que emplean los equipos UF 5000 y FUS 2000 les informamos que las cuatro magnitudes del sedimento urinario son calificadas por consenso.	6	$ 328.400	$ 1.970.400	$ 420.000	$ 2.520.000	$ 1.970.400
5	**[IHLPR] PEA EN INMUNOHEMATOLOGÍA PARA LABORATORIOS CLINICOS** Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Hemoclasificación ABO,Fenotipo RHD, Fenotipos otros sistemas sanguíneos, Rastreo de anticuerpos irregulares Identificación de anticuerpos irregulares, Coombs directo	3	$ 406.650	$ 1.225.950	$ 1.000.000	$ 3.000.000	$ 1.225.950
6	**(EP872) TAMIZAJE NEONATAL I TRIMESTRAL** 170 H PROGESTERONA, FENILANINA (PKU) TSH NEONATAL T4	4	$1.200.000	$ 4.800.000	$ 1.375.000	$ 5.500.000	$ 4.800.000
7	**PEA EN SEROLOGÍA** Programa de Ensayo de Aptitud para control de Anticuerpos contra el núcleo del virus de la hepatitis B (Anti-HBc o Anticore), Antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg) Anticuerpos Anti Hepatitis C (Anti HVC), HIV 4ta generación (Antígeno p24 y Anticuerpos Anti HIV I y II), Anticuerpos Anti HIV I y II HIV Antígeno p24 Anticuerpos Anti Virus Linfotrópico de células T Humanas (HTLV I - HTLV II) Anticuerpos Anti Trypanosoma cruzi Anticuerpos Anti Treponema pallidum Prueba no treponémica para Sífilis	6	$ 294.400	$ 1.766.400	$ 400.000	$ 2.400.000	$ 1.766.400
8	**[STOPR] PEA EN SEROLOGÍA TORCH** Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Cytomegalovirus (CMV) Ig, Cytomegalovirus (CMV) IgM, Herpes Simplex Virus Type 1(HSV-1) IgG, Herpes Simplex Virus Type 1 (HSV-1) IgM, Herpes Simplex Virus Type 2 (HSV-2) IgG, Herpes Simplex Virus Type 2(HSV-2) IgM, Rubella Virus IgG, Rubella Virus IgM, Toxoplasma gondii IgG, Toxoplasma gondii IgM	6	$ 337.600	$ 2.025.600	$ 583.400	$ 3.500.400	$ 2.025.600
9	**[HEAPR] PEA EN HEPATITIS A** Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Anti-HAV, HAV-IgM y HBc-IgM	6	$ 562.450	$ 3.374.700	$ 666.700	$ 4.000.200	$ 3.374.700
10	**[PDRA] PEA POCT DROGAS DE ABUSO** Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Anfetamina, Heroína, Tamizaje de grupo de anfetaminas, Buprenorfina, Cannabis / Marihuana, Ketamina, Opiáceos, Barbitúricos, Benzodiacepinas, MDMA (Éxtasis), Cocaína, Fenciclidina, Metadona, Antidepresivos tricíclicos, EDDP (metabolito de la metadona), Metanfetamina	6	$ 504.200	$ 3.025.200	$ 700.000	$ 4.200.000	$ 3.025.200
TOTALES				**$ 23.044.350**		**$ 31.900.600**	**$ 23.044.350**

Con base en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y la verificación de su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas, el valor del presupuesto oficial se estableció tomando como referencia el ***menor valor total ofertado,*** así como la comparación con el contrato inmediatamente anterior suscrito por la entidad para el

mismo objeto contractual. En dicho análisis se evidenció que el ajuste realizado corresponde exclusivamente a la actualización por concepto de Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente al 5,1 %, descartando incrementos adicionales y manteniendo condiciones económicas razonables frente al comportamiento del mercado.

Como resultado de este ejercicio, el presupuesto oficial asciende a ***VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.044.350)***, garantizando la aplicación del principio de economía, la optimización de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio en el Laboratorio Clínico de la entidad, sin afectar la calidad, oportunidad ni el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1. DEL ORDEN JURIDICO:

5.1.1. PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual, código CIIU 4645 "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador".

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

5.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.
2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social Y/O código CIIU 4645 "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador". del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para

presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** del oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando

no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía;

igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES** de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.

15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Las personas naturales deberán aportar **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS – REDAM** a fin de verificar y dar cumplimiento a lo establecido dentro del numeral 1° del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., verificará el código del certificado adjuntado, de quienes van a participar en el presente proceso.

16. PRESENTACION DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el articulo Subsanaciones párrafo 7 cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta…*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

5.2. DEL ORDEN TECNICO:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de controles de calidad y reactivos para laboratorio, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT

- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

6. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI LO HUBIERE)	VALOR TOTAL
1					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo el principio de planeación en la contratación, el presente servicio, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición, según consta en certificación emitida por el Almacenista General de la Entidad, anexa al presente.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de recursos para el suministro oportuno de insumos	3	2	5	Medio	Entidad	Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Posterior a la firma del acta de inicio	Acta de Liquidación	En cada acta parcial se verifica informe de ejecución.	Cuando se presenten actas parciales
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de Especificaciones Técnicas	Cambio en los costos de los insumos	2	3	5	Alto	Contratista	Revisión técnica periódica de los insumos entregados	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor / Interventoría	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Terminación del contrato	Supervisión	Mensual
5	Operativo	Externa	Ejecución	Riesgo de cumplimiento	Posible retraso en la entrega de los programas de control de calidad externa por parte del proveedor.	afectación en la oportunidad de la evaluación del desempeño analítico del laboratorio clínico y posibles incumplimientos frente a requisitos de habilitación y calidad.	3	2	5	Media	Contratista	Establecer cronograma detallado de entregas, seguimiento periódico y aplicación de cláusulas contractuales por incumplimiento.	2	2	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución contractual	Durante toda la ejecución del contrato	verificación del cumplimiento del cronograma y actas de seguimiento	Mensual
6	Tecnico	Externa	Ejecución	Riesgo de calidad	9	Resultados no confiables en los análisis del laboratorio clínico, afectando la toma de decisiones diagnósticas.	1	2	3	Baja	Contratista	Revisión técnica previa de los programas, validación documental y exigencia de certificaciones y soportes de calidad.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato y área de laboratorio clínico	Antes de la aceptación de los programas	Durante la ejecución contractual	Evaluación técnica y revisión de informes de desempeño	Trimestral
7	Financiero	Externa	Ejecución	Riesgo financiero	Incremento de costos no previstos asociados a ajustes técnicos o ampliación de coberturas del programa de control de calidad.	Afectación al presupuesto asignado y necesidad de realizar ajustes financieros o contractuales.	1	2	3	Baja	Entidad	Definición clara del alcance contractual y validación previa de todos los costos incluidos en la oferta.	1	2	3	Bajo	No	Área administrativa y financiera	Etapa precontractual	Firma del contrato	Control presupuestal y revisión de facturación	Según facturación

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Legal	Externa	Ejecución	Riesgo normativo	Cambios en la normatividad aplicable a los programas de control de calidad externa durante la ejecución del contrato.	Necesidad de ajustes técnicos o contractuales para cumplir con nuevas disposiciones legales.	1	2	3	Baja	Entidad- Contratista	Seguimiento permanente a la normatividad vigente y ajustes contractuales cuando sea necesario.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución	Al finalizar el contrato	Revisión normativa y conceptos técnicos	Semestral

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoracion	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones

7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

9.COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" y* en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI x exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI x exigirá constitución de garantía de los bienes suministrados a cargo del contratista.
3. NO _SI x exigirá constitución de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a cargo del contratista.
4. NO _SI x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta.

10. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis (06) meses más.	X
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un (01) año más.	X
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la	x

prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a. 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

11. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y LA APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a La apropiación de la actual vigencia: 2B05010100300504 denominado "Productos químicos n.c.p."

12. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:

La supervisión en materia técnica será ejercida por la coordinación del laboratorio clínico, La supervisión en materia administrativa será ejercida por el almacenista general.

13. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO TÉCNICO:		REVISO ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	LIZ MAITE MORALES OJEDA Coordinadora laboratorio clinico	NOMBRE CARGO	NICOLAS CORTES MIRANDA Profesional contratado oficina asesora jurídica
PROYECTO ANALISIS DEL SECTOR			REVISÓ METAS PLAN DE DESARROLLO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	AARON FELIPE ORTEGA AGUILAR profesional apoyo subgerencia administrativa y financiera	NOMBRE CARGO	EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ Jefe oficina asesora de planeación
APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO PRESUPUESTAL:			APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	JAVIER PARRA Líder proyecto área financiera	NOMBRE CARGO	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS Jefe oficina asesora jurídica
PROYECTÓ Y APROBÓ ESTUDIO PREVIO:		APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO ECONOMICO Y FINANCIERO:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO Almacenista general	NOMBRE CARGO	RAUL YERALDO BARON PIRABAN Subgerente Administrativo y financiero

OBJETO CONTRACTUAL: "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESTUCHES O MUESTRAS DE PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO NECESARIOS EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E***"